

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## *Ante el nuevo presupuesto*

Es la ocasión de luchar para obtener la mejora de sueldos y para conseguir la unidad societaria del Magisterio; llamamiento a la Asociación Nacional.

Comienza a discutirse el Presupuesto del Estado, que alternará con el proyecto de autonomía.

Estamos, por tanto, en los momentos decisivos de resolver nuestro pleito económico, y aun de solucionar varios pleitos profesionales y societarios de orden interior.

Es preciso que todos hagamos un esfuerzo supremo, y que tome la iniciativa la Asociación Nacional, siguiéndola los demás.

Analicemos la situación.

El arreglo de plantillas hecho por el Decreto de 19 de octubre fué un arreglo a medias, que no ha satisfecho a nadie y que ha sembrado recelos, desconfianzas y odios.

El arreglo ha consagrado la postergación injusta, inicua, de unos 13.000 Maestros y Maestras que han quedado en 1.250 pesetas, sueldo que debe desaparecer desde primeros de abril.

Aquel famoso y desacertado arreglo ha dejado en 1.500 pesetas a muchos Maestros y Maestras de 1.100 pesetas que por lo menos debían tener 2.000 y 2.500, y ha consumado otras iniquidades que ya hemos expuesto antes de ahora.

Aquel discutido arreglo no satisfizo ni siquiera a sus propios autores que lo dieron como solución intermedia, provisional, transitoria, porque la tacañería del Gobierno de notables no autorizó mayores gastos.

Aquel desdichado arreglo ha removido en el Magisterio recelos entre unas categorías y otras, desconfianzas y odios contra entidades societarias que todos debemos robustecer en cuanto sea posible.

Cuando se hizo aquel arreglo se dijo que no podía darse mayor cantidad dentro de las normas establecidas por la ley de 22 de julio, pero que el complemento vendría al presupuesto próximo.

Hasta se dijo que habían ofrecido al Sr. Alba para el presupuesto, una cantidad que se acercaba a los veinte millones de aumento.

Ahora se llega al presupuesto y es la ocasión

de cumplir aquellas ofertas, y a la vez de remediar todos los males causados y todos los daños presentes.

El presupuesto se acerca a los dos mil millones de pesetas; solamente en Guerra se pasa de los quinientos millones.

Y en un presupuesto de esa magnitud, ¿puede nadie creer que es imposible dar satisfacción al Magisterio?

¿Puede nadie sostener seriamente que el Presupuesto ha de desnivelarse por diez o doce millones más?

Figuráos que quien gasta 2.000 pesetas al mes tenga que gastar dos duros más; ese es el caso exacto.

Dentro de los términos relativos de la cuestión pedimos simplemente esas 10 pesetas a quien ya gasta 2.000.

No se nos hable, por consiguiente, de imposibilidad, de las muchas cargas del Estado, de la situación del Tesoro, etc., etc.

Todo eso son disculpas pueriles, palabras huecas, que no pueden oírse con calma.

Se trata de realizar una obra de justicia, de remediar postergaciones inicuas, de cumplir ofrecimientos solemnes, de equiparar al Magisterio con otras clases sociales que, ni por su preparación, ni por sus funciones, ni por su ingreso, pueden aducir mayores derechos y están mejor dotadas.

Se trata de una obra de justicia, que además cuesta relativamente poco dentro de la actual magnitud a que han llegado las obligaciones del Estado.

No hay, pues, no debe haber obstáculos serios para esta obra, y este es el momento de arrollarlos si se presentaran.

El problema está en dar la batalla combinando para ello todos los elementos disponibles.

Y esa combinación de elementos y el puesto de honor en la lucha, le corresponde a la Asociación Nacional, con su Comisión permanente y su Junta directiva.

Le corresponde por la representación que os-

tenta y por la autoridad con que puede dirigirse a las entidades societarias de provincias.

Le corresponde por el propio nombre que ya nos habla de colectividad nacional, y por instinto de conservación, pues la batalla de ahora, llevada con energía, con acierto y con éxito, acallaría todos los recelos y será el medio más eficaz, quizá el único, de agrupar a todos los Maestros bajo la misma bandera.

Nosotros estamos dispuestos a secundar los trabajos con todos nuestros entusiasmos por-

que creemos que estos son los momentos decisivos, para resolver nuestro problema económico de dotación decorosa y nuestro problema societario de llegar a una entidad única y vigorosa.

Es la ocasión de dar solución a dos problemas fundamentales, decisivos, de suma transcendencia para la clase.

No la perdamos, porque sería de consecuencias difícilmente remediabiles.

## De Actualidad

A 1.500 pesetas.—Recibimos muchas cartas, preguntando hasta qué número del Escalafón se ha llegado en la adjudicación de 1.500 pesetas. Sentimos decir una vez más que todavía no se conoce exactamente este dato. Con las referencias pedidas telegráficamente esperamos saberlo dentro de unos días que se hará la corrida para estas plazas.

Presupuestos escolares.—Volvemos a insistir sobre los presupuestos escolares.

Creemos que de hacerse uno adicional para el primer trimestre del corriente año, para los meses de enero, febrero y marzo, la cantidad a consignar debe ser la cuarta parte de lo que figura en el presupuesto en el año anterior; del íntegro, deducido el 10 por 100 para pasivos, rebajar el 1,20 y 0,50 por 100 para Estado y Habilidad y el líquido convertirlo en lo que a juicio del Maestro sea más necesario.

Las cuentas escolares.—Repetimos que se debe rendir la cuenta del material diurno por el año completo de 1918, y respecto al de adultos, sólo la de un semestre que es lo único percibido hasta ahora.

Decimos que de adultos sólo lo cobrado, porque si llega a conseguirse el pago del segundo semestre, puede muy bien ocurrir que el Estado pida para pagar la cuenta justificada del segundo semestre, como ya se ha hecho en otras ocasiones y sería tener que repetir unos justificantes que no siempre es fácil.

Escuelas municipales.—La Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid, después de examinar los expedientes de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones anunciadas para proveer 50 plazas de Maestros de Sección, ha acordado excluir de las listas a todos aquellos que, aun habiendo presentado la instancia dentro del período de convocatoria, han aportado documentos con fecha posterior al 11 de enero para completar sus expedientes, así como los que ofrecen en las certificaciones alguna deficiencia legal.

Esta medida va a reducir considerablemente el número de opositores.

Canarias.—El Sr. Jefe de la Sección administrativa de Canarias, D. Ramón Pérez de la Cruz, desde su llegada a esta provincia, está recibiendo constantes muestras de agradecimiento y aprecio de los Maestros nacionales que en ella sirven.

Realmente aquella oficina es oficina de Maestros de donde llegan con entera franqueza y en donde se les atiende con exquisita delicadeza.

El día 17 de diciembre se recibieron las «Gacetas» con las listas de los aumentos de sueldo de los Maestros y el Sr. Pérez de la Cruz, ayudado por competente personal, ordenó como preferente el trabajo de diligenciar los títulos, uniendo a los mismos copias impresas de estas diligencias; dando como resultado que al siguiente día fueran depositadas en Correos las distintas nóminas de diferencias.

## Asociaciones de Maestros

Cartagena y La Unión.—Sesión de la Junta directiva celebrada el domingo 12 de enero.

Fueron tratados los siguientes asuntos:

1.º El Presidente dió cuenta de las impresiones que le comunica de Madrid la Comisión permanente relativas a la situación en que queda la Escuela nacional en el proyecto de autonomía municipal y regional elaborado por la Comisión extraparlamentaria. Estudiado este asunto la Junta declara que no considera ahuyentado el peligro que representan para las Escuelas y los Maestros los nuevos moldes de división y de organización políticas que se trata de implantar y que parece de alta conveniencia una campaña bien dirigida, encaminada a evitar que las Escuelas dependan de los Municipios, y que los Maestros españoles sean arrojados de Cataluña.

2.º El presidente dió cuenta de que el Habilitado de los Maestros D. Pedro Martínez Sánchez, le había manifestado, para que lo comunicara a la Asociación, que desde principios del año actual reduciría al uno por ciento el descuento de habilitación. Se acordó que constara en acta la satisfacción de la Junta por esta iniciativa del Sr. Martínez.

3.º A ruegos de un señor asociado se acordó suplicar a la Permanente que haga gestiones pa-

ra obtener una Orden de la Dirección general por la cual a todos los Maestros que justifiquen haber conseguido lugar en oposiciones restringidas, dentro del número de plazas anunciadas en la convocatoria, se les expida título administrativo como ingresados por oposición directa en turno restringido, o, por lo menos, que por los Jefes de las Secciones se les ponga una diligencia en sus respectivos títulos administrativos, en la que conste que se les considera ingresados por oposición directa en turno restringido, desde la fecha en que obtuvieron lugar dentro del número de plazas anunciadas, o desde que tomaron posesión los de la misma convocatoria.

4.º Fueron dadas de alta como asociadas las señoritas Ascensión Reñasco, Carmen Méndez, Joaquina López y María de los Milagros Vidal, Maestras de Escuela graduada de Cartagena.

El Presidente, F. MARTI ALPERA. El Secretario, PASCUAL MARTINEZ.

**Saldaña.**—Se convoca a los señores socios y no socios de este partido para que concurren o manden su adhesión por escrito a la sesión extraordinaria que el día 2 del próximo febrero tendrá lugar en esta villa en el local de costumbre, a las once de la mañana, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Autonomía.

3.º Periódico diario.

4.º Casa de los Maestros en Madrid.

5.º Colegio de huérfanos.

6.º Mejoras en los presupuestos; y

7.º Cualquiera otra proposición de interés para la clase que hagan los señores socios. Dado el gran interés y la importancia que ha de tener esta reunión, se ruega encarecidamente desechen la pereza y asistan el mayor número posible, pues aunque comprendo que para muchos socios es un sacrificio por la distancia que tienen a esta de Saldaña las circunstancias lo exigen.

El Presidente, ELOY SANZ.

**La Mutualidad Pedagógica.**—A los Asociados. Año nuevo vida nueva.

Se ha cerrado el año 1918 sin que hayamos podido escalar las cuatro cifras para nuestro capital social siquiera sea en reales. Verdad es que el año ha sido desastroso para todos; pues sin cobrar adultos y con la paga extraordinaria de menos, harto hemos hecho con ir tirando.

Pero el año 1919 parece ser se presenta con mejor aspecto. Desaparecidos aquellos sueldos irrisorios de 1.000, 1.100, 1.375... etc., e implantada la nueva escala, el panorama nos brinda ocasión a nuestras campañas de propaganda.

Todos tenemos un amigo compañero. Pues es preciso que emprendamos una activa campaña cerca de él hasta hacer que se inscriba una

vez convencido de las ventajas que reporta nuestra Asociación mutualista.

Lleguemos, pues, si es preciso hasta la terquedad, y así al cumplir el tercer aniversario de su institución, podremos celebrarlo con la satisfacción íntima de la compra del primer título de 2.500 pesetas que nos rentarán ya cien pesetas anuales.

**Recaudación hasta el 19 de enero de 1919.**

1, R. Pueo, por todo el año 1919.	12,60
2, F. Roper, por íd. ... ..	12,60
3, J. Berzocana, por noviembre...	1,05
4, M. de la Pinta, por todo el año 1919... ..	12,60
7, J. M. Rodríguez, por 12 cuotas de noviembre 18 a octubre 19...	12,60
16, E. Solana, por 1919... ..	12,60
19, S. Pardillos, por 1919... ..	12,60
23, J. Tomás, por 12 cuotas de diciembre 18 a noviembre 19....	12,60
24, S. Rodríguez, del Profesorado de Normales, por 5 íd. de julio a noviembre... ..	5,25
25, J. Iglesias, por 1919... ..	12,60
26, E. Solís, por 1919... ..	12,60
30, J. M. Lain, por diciembre... ..	1,05
36, J. A. Gómez, por agosto y septiembre... ..	2,10
41, R. Arroyo, por 6 cuotas de julio a diciembre... ..	6,30
42, A. Mora, por agosto y septiembre	2,10
47, R. Dolcet, por 6 cuotas de julio a diciembre... ..	6,30
51, J. Sarrablo, por íd. íd. ... ..	6,30
53, A. Sanz, por 8 íd. de enero a agosto 1919... ..	8,40
54, J. Montesinos, por 5 íd. de julio a noviembre... ..	5,25
57, J. Alonso, Jefe de Sección administrativa, por noviembre y diciembre... ..	2,10
64, F. Moyano, por 10 íd. de marzo a diciembre... ..	10,50
71, P. Negro, por enero y febrero...	2,10
78, J. J. Cerrada, por 6 cuotas de julio a diciembre... ..	6,30
97, J. Potenciano, por 12 íd. de marzo 18 a febrero 19... ..	12,60
106, F. Castresana, por 1919... ..	12,60
107, A. Caño, por íd.... ..	12,60
111, A. Alvarez, por 5 cuotas de septiembre a enero... ..	5,25
115, T. C. García, por 3 íd. de julio a septiembre... ..	3,15
117, E. Fran, por 3 íd. de enero a marzo... ..	3,15
121, Marín Buriel, por entrada y dos ídem de enero y febrero... ..	5,10
122, María Araujo, de Salgado, por ídem y tres cuotas de enero a marzo... ..	6,15
<b>Total... ..</b>	<b>239,10</b>
<b>Suma anterior... ..</b>	<b>1.495,27</b>
<b>Total recaudado hasta hoy... ..</b>	<b>1.734,37</b>

## Préstamos gratuitos devueltos.

5.º 26, D. E. S. G. con fecha 31  
diciembre 1918... .. 48,00

## Resumen.

Capital social en cartilla... ..	1.688,57
Idem íd. en préstamos... ..	00,00
Idem administrativo... ..	45,80

Total... .. 1.734,37

El Director, RAMON J. PUEO. El Tesorero,  
FRANCISCO ROPERO.

## Importantísimo.

Consultado el parecer de los asociados sobre la reforma del art. 90 de nuestros Estatutos y visto el gran retraimiento electoral, pues de 119 asociados existentes en la época de la convocatoria sólo nueve o sea los señores mutualistas números 7, 19, 23, 43, 45, 47, 51, 53 y 91 han emitido su opinión; y visto el espíritu del artículo 131 que exige para toda reforma estatutaria los dos tercios de sufragios, se anula la elección, y, por tanto, subsistirá el 25 por 100 de garantía para todo préstamo interesado.

Notas.—Por 3 pesetas de cuota de entrada y 1,05 mensuales, se tiene derecho: al préstamo gratuito de 50 pesetas y al interesado de 500 al 4 por 100, y se tendrá derecho a medida que el capital vaya aumentando a la Residencia, al Economato, a 1.000 pesetas de socorro por defunción y al Colegio de huérfanos aparte del reintegro de su capital individual a que tienen derecho los herederos de cualquier asociado que falleciere.

La correspondencia anunciando los giros sobre Puente del Arzobispo, diríjase a Valdeverdeja (Toledo).

Pídanse Reglamentos.

Illescas.—Convocatoria.—Por la presente se convoca a los asociados de dicho partido para el día 9 de febrero en el local Escuela de niños de Yúncler, a las diez de la mañana, para tratar de los asuntos siguientes: Renova-

ción de la Junta directiva y otros de interés para la clase.

Se ruega la asistencia.

El Presidente, LORENZO OVIEDO AYERRA.

Interinos. — La Asociación tan necesaria de Maestros y Maestras interinos a juzgar por las numerosas adhesiones recibidas con sólo el anuncio de la idea, va a quedar constituida en Segovia. Esta Asociación no lleva el nombre de interinos (como estaba anunciada), pues para ello se ha tenido en cuenta la supresión de interinos e interinidades que determina el Estatuto vigente, habiéndose denominado Asociación Independiente de Maestros y Maestras nacionales. Su objeto y fin es cuidar de que se cumpla la Legislación escolar vigente y la obtención de mejoras necesarias a la clase, y como fin especial el procurar por cuantos medios estén a su alcance la colocación inmediata de todos los interinos con derecho reconocido.

Nuestro propósito es el que en esta Asociación puedan figurar como socios todos los Maestros de España con el fin de que cuando haya socios suficientes, formar Juntas provinciales en cada provincia, que a nuestro juicio es el medio más rápido de formar una Asociación Nacional.

Presentado a la aprobación de la autoridad competente el oportuno Reglamento, se os convoca a una reunión general que tendrá lugar en esta capital el día 2 de febrero próximo, a las doce del mismo, en uno de los locales de las Escuelas de los Huertos, en la que se elegirá la oportuna Junta directiva, rogando a los que no puedan asistir personalmente y deseen ser socios envíen su adhesión a los fundadores de dicha Asociación que habitan: el primero, Desamparados, 10, Segovia, y el segundo, en la Lastrilla, de esta provincia.

Los fundadores de la mencionada Asociación os saludan cariñosamente poniéndose a vuestra plena disposición.

MANUEL DOMINGUEZ Y PEDRO MIGUEL PEDRAZUELA.

Hemos publicado un

### *Apéndice del ANUARIO DEL MAESTRO*

que forma un folleto de 80 páginas, y contiene la Real orden sobre reclamaciones al Escalafón del Magisterio en la categoría de 1.000 pesetas, el reglamento para ejecutar la ley de Derechos pasivos, el reglamento interior del Ministerio, la Real orden dando reglas de contabilidad para cobrar los nuevos sueldos y la Circular con instrucciones para cobrar sus pensiones los jubilados y pensionistas. Todos los que ya tienen el ANUARIO de 1919 pueden adquirir este APÉNDICE, enviándonos 0,45 pesetas en sellos ó 0,75 si quieren recibirlo certificado. Desde 1.º de febrero remitiremos los Anuarios con su APÉNDICE, al precio de 2,50 pesetas ejemplar en esta Administración, y 3 pesetas remitido a provincias certificado. El ANUARIO con su APÉNDICE es indispensable a todos los Maestros.

Roa.—En la villa de Roa, a veintitrés de enero de mil novecientos diecinueve, reunidos en el local social los Maestros que suscriben, previa convocatoria al efecto del señor Presidente D. Eladio Lerma, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Que se dé cuenta en un todo la escala de sueldos presentada por la «fracasada Asociación Nacional», y que se dé a ésta un voto de censura por no haber apoyado con eficacia el proyecto de Escuelas y sueldos presentados por el Sr. Alba, la que debía haber ligado su vida societaria a la ministerial del ex Ministro castellano.

2.º Protestar contra la descentralización en materia de Primera enseñanza intentada por las cabezas calenturientas de demagogos catalanes y vascos.

3.º Ver con satisfacción la rebaja en el premio de habilitación hecha de su espontánea voluntad por el señor Habilitado D. Justiniano Saldaña, al que se le dan las más atentas gracias.

4.º Solicitar de la Sección de Socorros mutuos el número de socios que la integran, su edad y fondos sociales existentes.

5.º Los Maestros de este partido no pagarán cuota anual a la Asociación provincial, hasta no tener representante de la categoría octava, con sueldo de 1.250 pesetas, en la Asociación Nacional.

Y no habiendo más asunto a tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.—IGNACIO ANDRES CUESTA.

Lerma (Burgos).—En la villa de Lerma, a veintitrés de enero de mil novecientos diecinueve, previa convocatoria hecha al efecto por el señor Presidente, se reunieron en el domicilio de esta Asociación los señores de la Junta directiva y demás socios que firman, tomándose el acuerdo siguiente:

Elegir pagadora de esta circunscripción de Lerma a doña Antolina Lago, Maestra propietaria de dicha villa, por mayoría de cuatro votos sobre el Sr. Cebrián. En virtud de lo cual

quedó proclamada doña Antolina Lago pagadora de los Maestros nacionales de la circunscripción de Lerma. Sobre la validez de esta elección fueron presentadas por el Sr. Cebrián dos protestas, acordándose, por unanimidad, que se aplaze su resolución hasta la sesión próxima.

Y siendo este el único objeto para el cual se había convocado la reunión general extraordinaria, se dió por terminada, firmando todos los señores concurrentes, de lo que certifico.

El Presidente, TOMAS ALAMO. El Secretario, JULIAN VENCEDOR.

Huelma.—Habiendo sido reconocida oficialmente por el Ministerio esta Asociación, se reunieron el día 19 del actual en la villa de Huelma, local de la Escuela de niños, número 1, los individuos que formaban la Comisión organizadora y casi todos los Maestros y Maestras del partido, tomándose los siguientes acuerdos:

1.º Dar por constituida la Asociación desde el día de la fecha.

2.º Elegir la Junta directiva de esta forma: Presidente, D. Melchor García Lopera; Secretario, D. Francisco Vázquez y del Barco; Tesorero, D. Honorio de Castro Gutiérrez; Vicepresidente, D. Cristóbal López García; Vicesecretario, D. Sebastián Gómez Pérez; Vicesorero, D. Francisco Anera García; Vocales, D. José M. Rodríguez Fernández, D. Juan de Dios Negriño Vilchez y D. José García Plaza.

3.º Nombrar, con satisfacción de todos, al señor Inspector de esta zona, D. Mariano Amo, Presidente honorario de la Asociación, distinción que se hace tan acreedor por su cultura y entusiasmo por el Magisterio.

4.º Solicitar la incorporación de este organismo a la provincial con el fin de pertenecer a la «Nacional», bajo la cual debieran estar alistados todos los Maestros españoles.

5.º Verificar una campaña de atracción societaria a fin de conseguir que se vea pronto realizada la aspiración que se expresa en la última parte del acuerdo anterior.

## COMBINACIÓN EXTRAORDINARIA

A ruego de algunos suscriptores nuevos que desean adquirir el **DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN**, como medio único de conocer todos los derechos del Maestro y su evolución, hacemos, por breve tiempo, esta combinación extraordinaria:

**Por 15 pesetas**

daremos un año de suscripción a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, que vale 12 pesetas y un **DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN** de Primera enseñanza, en tres tomos, con unas 2.000 páginas que cuesta 9 pesetas, y además 15 números para un sorteo de Lotería que se anunciará oportunamente. Esta combinación extraordinaria, que hacemos por una sola vez a beneficio de los nuevos suscriptores, podrá durar poco tiempo. Rogamos a nuestros abonados que deseen obtener ese magnífico y único libro que se apresuren a hacer el pago. Para no perjudicar a los diligentes en el pago, los que ya tienen abonado todo el año de 1919, pueden adquirirlo en 6 pesetas. Para el envío deben acompañar una peseta más.

6.º Que la primera cuota se cobre en seguida, y sea la de un semestre para pagar los gastos preliminares.

7.º Pedir a la «Nacional» que haga saber al Gobierno el deseo firme de los Maestros de estar siempre bajo la dependencia del Estado, que es donde se hallan las más seleccionadas energías mentales con capacidad suficiente para dirigir la educación nacional, aparte el peligro del aspecto económico.

8.º Enviar un saludo a las demás Asociaciones constituidas en la provincia.

9.º Que se publique nuestro Reglamento en el periódico «La Cultura», de Jaén, para que cada asociado pueda conocerlo y poseerlo sin gasto alguno.

10. Citar para el día 26 a otra sesión, en vista de que algunos concurrentes propusieron asuntos a estudiar.

El Secretario, FRANCISCO VAZQUEZ.

## Ecos del Magisterio

Rogamos que los trabajos para esta Sección sean muy breves, no pasando, como máximo, de cincuenta líneas.—Los más extensos serán extractados o simplemente rechazados. Igual haremos con los trabajos, breves o largos, que contengan frases molestas o ataques agresivos contra otros compañeros, contra Asociaciones o contra autoridades. Tomamos esta resolución inspirados en el bien del Magisterio.

### Cuentas y Presupuestos.

Por consecuencia de la prórroga del año económico en un trimestre más y al objeto de simplificar y uniformar los trámites en las cuentas y presupuestos escolares, creo sería conveniente para evitar trabajo a las Secciones, Inspecciones y Maestros, el que a la mayor brevedad se dictaran reglas o disposiciones en el sentido siguiente:

Los presupuestos escolares que han regido durante el año 1918 serán válidos y prorrogables durante un trimestre más, o sea hasta primero del próximo abril.

Las cantidades que han de percibir los Maestros para material del actual trimestre que serán cuarta parte del material para la Escuela diurna y la mitad del presupuesto para adultos, se invertirán con sujeción a partidas de dicho presupuesto.

Al mismo tiempo que se abonen las cantidades para el material del actual trimestre, se abonará también el importe del segundo semestre de adultos de 1918.

Los señores Maestros rendirán cuenta general de todas las cantidades cobradas a su debido tiempo.

Respecto a los presupuestos escolares formados por los Maestros para el año 1919, los que

obren en las Secciones y sean aprobados por la Inspección, serán válidos para regir durante el año económico de 1919-20.

MARIANO MARTINEZ

### Lamentos tardíos.

Cuanto lamenta nuestro compañero D. Sebastián Pesquer en el núm. 5.183 de este periódico, es tardíamente; y, sin discutir la poderosa razón que para ello tiene, le diré: «usted», acaso, por formar parte de una inmensa mayoría que no se preocupa debidamente de Asociaciones, tiene la culpa de ese atropello que hoy le irrita. Y tiene la culpa, porque sin tener en cuenta la importancia grande que debe tener para todos la representación societaria, apoyan para ella a personas que no la merecen por distintas causas que no detallo porque cualquiera que tenga uso de razón debe darse cuenta de ellas.

Si para representar la Asociación se hubieran elegido vocales de 1.000 pesetas, ¿se habría consumado éste y otros muchos atropellos? Creo que no; luego no tienen la culpa los vividores a quienes se les dan armas para traicionarnos; hacen bien en usarlas con tan poca escrupulosidad para su medro propio, aunque esas armas se hayan afilado con sus cuotas y las de otros tantos... para que peligren los ideales de quienes debieran usarlas, que darían más unión y honra a la clase.

Ahora, a continuar dando cuotas, y ¡a callar!, no hay derecho para otra cosa, amigo señor Pesquer.

En atención a la brevedad que reclama El Magisterio Español (a quien suplico hospitalidad), no soy más explícito, aunque tengo tela cortada para rato, y aprovecho la ocasión para ofrecerse a su defensa su afmo. compañero,

FAUSTINO A. RODRIGUEZ

### A la Directiva de la «Nacional».

Si la Junta directiva de la «Nacional» no da señales de vida en tiempo oportuno para que su voz y su acción pueda haber sido atendida en el nuevo presupuesto y todos los Maestros de la antigua categoría de 1.100 pesetas no pasamos a las 2.000 de una vez en 1.º de abril, me retiraré de la Asociación.

Para dicha fecha guardo mi actitud, y a seguir la invito a todos los Maestros que formamos la actual categoría octava para constituir una Asociación nuestra, bien nuestra, que trabaje para nosotros y no sirvamos los más de plataforma para encumbrarse los menos y ser luego olvidados por éstos.

J. ALBIÑANA

### Nomenclátor de Municipios de España.

Excelente idea la de D. Alfonso Ruiz Recuenco. Un Nomenclátor anual de Municipios de España con los datos tan útiles que cita el señor Ruiz, se hace de urgente necesidad.

Como a mí me ha ocurrido, supongo habrá

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

*Índice del cuarto*

*trimestre de 1918.*

## I.—Artículos firmados.

	Págs.
Adrover, Miguel.—Secciones administrativas...	352
Alamo Palazuelo, Juan.—A guisa de estadística...	228
Aragónés, Mariano B.—A la Nacional y a las provinciales. De socorros mutuos...	409
Bernal, Frutos.—Tiquis-Miquis...	243
Cabrada, T.—De Palencia...	295
Escalona.—Secciones administrativas...	295
Calderón del Aguas, Jesús.—Sobre el concurso de interinos...	118
Caminero, Andrés.—La Unión se rompe.	351
Crecedero, Justo C.—Simplificación de trámites...	295
F. del Olmo, Pedro.—Escalafón...	86
Fatás, Guillermo.—Las clases de adultos.	157
Garrit, Tomás.—Cómo piensan los Maestros...	93
Guevara, Miguel.—Bellas promesas...	288
Gutiérrez, Raimundo.—Adultos de noviembre...	410
Hernando, Teófilo.—Un ruego...	410
Laplaza, Jesús.—Los derechos limitados.	228
Leizana, S.—Vacante olvidada...	4
López, Julia y del Río, Vicenta.—A los Maestros nacionales...	319
Lozano, Hilario.—A los Maestros de la octava categoría con derechos limitados	384
Llopis, Juan.—Oposiciones restringidas en 1916...	271
Martos, J.—La selección del Magisterio...	156
Mena, Matías.—La verdad se impone. Los Maestros cobraremos en 1918 mucho menos que en 1917...	350
Moltó, Carlos.—¿Qué hacen las Asociaciones?	150
Ortega y Para, Juan.—Para estudios universitarios...	215
Pardal, F.—Las dos ganzúas y sus consecuencias...	303
Perelló y Arbona, Sebastián.—Al Magisterio nacional...	287
Pérez y Muñoz, Luis.—Y los Maestros, ¿qué hacemos?	76
Pon González, M.—Sobre interinos. Aclaraciones necesarias...	303
Puerta, Hernán de la.—Mi gratitud, páginas 55, 118, 173, 253 y...	350
Pueyo.—Protestas...	271
Rives, C.—Campos de experimentación agrícola...	118
Rodríguez, Esteban.—A los opositores...	

Págs.

Sanz Jadraque, Zacarías.—A mis compañeros de las categorías actuales de 1.250 y 1.500 pesetas...	374
Saurina, Joaquín.—A la Comisión de Escalafones...	318
Torreño, Pedro.—Para el Sr. Ministro...	31
Vallecillo, Diego.—Efectos del artículo 104	327
Zamora, L.—Sobre los ascensos...	

## II.—Sección oficial.

### AGOSTO

20.—Orden de dispensa de defecto físico a D. Ramón Coello...	31
28.—Orden desestimando la petición de doña Francisca Puldo contra la continuación en el servicio de dos Maestras sustituidas que cuentan más de 70 años de edad...	46
29.—Orden concediendo la permuta de sus cargos a las Maestras doña Isabel Sanz y a doña Ceferina Ipiná...	31
—Orden autorizando a D. Saturnino Soria para posesionarse de la Escuela de Martaró, en el lugar donde reside por hallarse enfermo...	31
30.—Real orden desestimando la petición de doña Carmen Gallardo sobre abono de servicios para los efectos del Escalafón...	31
—Real orden resolviendo el expediente de doña María del Carmen Baldelló sobre mejora de puesto en el Escalafón...	32
—Real orden concediendo la excedencia a doña Crisanta Molina...	32
—Real orden concediendo tres meses de licencia para asuntos propios a D. Rafael Cuadrado...	32
—Reales órdenes concediendo la sustitución a los Maestros que se mencionan.	32
—Real orden relativa a la toma de posesión de doña Dolores Auxiliar de Montilla...	46
—Real orden desestimando el recurso de D. Juan Giménez que pide se le reconozca el sueldo de 2.000 pesetas por oposición restringida...	46
—Real orden denegando el recurso de alzada del Ayuntamiento de Arrecife (Canarias), sobre obligación de abonar la jubilación municipal...	46
—Real orden jubilando por virtud de expediente gubernativo a D. Ramón Carrasco...	46

- Real orden dando las gracias a los Maestros que se indican... .. 46
- Real orden declarando incompatibles con el vecindario a los Maestros que se indican... .. 46
- Real orden concediendo la vuelta al servicio a D. Eugenio Gonzalo Cobos, sustituido de Tendilla... .. 46
- 31.—Orden notificando a los Gobernadores civiles de Ciudad Real, Logroño, Guadalajara y Alava, para que obligue a varios Ayuntamientos a proporcionar edificios para Escuelas... .. 47

S E P T I E M B R E

- 2.—Ordenes nombrando Maestros sustitutos a los Maestros y Maestras que se expresan... .. 47
- 3.—Ordenes dispensando el defecto físico a doña Palmira Sánchez... .. 52
- Real orden desestimando el recurso de alzada de D. Elías Carreño a quien se le negó abono de descuentos satisfechos por su esposa a la Caja de fondos pasivos... .. 47
- Real orden desestimando la petición de una Maestra para que se le autorice a vender en las Escuelas nacionales un libro de su propiedad... .. 47
- Ordenes nombrando sustitutos a los Maestros que se indican... .. 47
- Real orden declarando que a D. Ildefonso Biménez, que disfruta 2.000 pesetas le corresponden 125 por material de adultos... .. 47
- Orden el reingreso a una Maestra de Escuela voluntaria por no hallarse comprendido el caso en el artículo 90 del Estatuto... .. 47
- Orden desestimando la petición de varios Maestros de Patronato de Alava para que se les exima de servir nuevas interinidades sin perder su derecho al concurso de interinos... .. 47
- Orden desestimando la petición de doña Benita Cabrerizo para que se le abonen los servicios de sustituta en el concurso de interinos... .. 47
- Real orden concediendo excedencia a D. Argimiro Dorado, de Alboreca (Guadalajara)... .. 56
- 4.—Real orden concediendo 3.500 pesetas a la Escuela Superior del Magisterio para material científico... .. 32
- Orden negando a doña María del Carmen Pérez derecho a elegir Escuela de nueva creación de Coruña... .. 47
- 5.—Real orden mandando librar en firme 125.000 pesetas a la Junta Central de Derechos pasivos correspondientes al tercer trimestre de subvención... .. 52
- Ordenes nombrando sustitutos a D. Miguel Aymani, y a doña Leandra Cansedo... .. 47
- Orden desestimando la petición de do-

- ña Angeles Alvaro para que se anulase una calificación de suspenso obtenida por una hija suya en la Escuela Normal... .. 57
- 6.—Ordenes concediendo licencias a doña Ramona Brotos, D. Bonifacio Arrabal y D. José Díaz López... .. 47
- Orden declarando incurso en el artículo 171 de la Ley a D. Francisco Tejada Aranda... .. 47
- Reales órdenes concediendo excedencias a los Maestros que se indican... .. 57
- 6 y 9.—Ordenes nombrando Maestros sustitutos a los señores que se indican... .. 47
- 9.—Real orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Puentececeo, para crear una Escuela mixta en Allones... .. 33
- Ordenes desestimando peticiones de D. Francisco J. Raymundo y D. José Izquierdo sobre inclusión y mejora en las listas de interinos... .. 48
- 10.—Orden desestimando la petición de doña Estefanía Crespo para que se adjudiquen dos vacantes del anterior concurso de interinos... .. 48
- 11.—Real orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesora de Gramática de la Normal de Lugo... .. 48
- Real orden aprobando la permuta de las Profesoras doña María del Pilar Areal, de la Normal de Lugo, con doña María Fernández, de la de Valladolid... .. 48
- 12.—Orden nombrando a D. Luis Pasquau, Oficial de la Sección administrativa de Cuenca... .. 48
- Orden concediendo dispensa de defecto físico a D. Vicente Cabaleiro... .. 48
- Orden desestimando la petición de don Agustín García Rodríguez para que se le incluya en la lista de interinos... .. 48
- Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestras) de la provincia de Zamora... .. 93
- Real orden imponiendo a doña María del Carmen Caminals la pena de separación por un año con pérdida de la Escuela que sirve... .. 254
- 14.—Ordenes declarando incursos en el artículo 171 de la Ley a los Maestros que se indican... .. 48
- Orden pidiendo al Gobernador de Zamora que obligue a proporcionar locales para las Escuelas de Coso... .. 48
- 17.—Orden anunciando a concurso entre Auxiliares la plaza de Auxiliar de Letras de la Normal de Ciudad Real... .. 48
- 18.—Orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Oficial de la Sección administrativa de Segovia... .. 48
- 19.—Real orden aprobando el Reglamento de régimen interior de las Escuelas graduadas... .. 13



24.—Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestras) de la provincia de Santander... .. 91

25.—Real orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesora de Gramática de la Normal de Castellón. —Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestros) en la provincia de Lérida... .. 4 33

—Real orden declarando excedente a doña Josefa Rovira, Profesora de Gramática de la Normal de Castellón... .. 4

27.—Orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesora de Física de la Normal de Alicante... .. 57

28.—Real orden relativa a la creación de una Escuela graduada, y varias modificaciones en el Profesorado y asignaturas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio... .. 57

—Real orden concediendo la excedencia a la Profesora de Pedagogía de la Normal de Maestras de Teruel... .. 57

—Real orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesora de Pedagogía de la Normal de Maestras de Teruel... .. 57

30.—Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestras) de la provincia de Córdoba... .. 95

OCTUBRE

1.º—Real orden prorrogando la matrícula y exámenes, y suspendiendo las clases en los Centros de enseñanza por el estado sanitario... .. 34

—Orden resolviendo el expediente instruido con motivo de hechos acaecidos entre los señores que componían el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestras) celebradas en Almería... .. 110

2.—Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio en la provincia de Huesca (Maestras)... .. 86

—Real orden resolviendo el expediente incoado por varios opositores aprobados con derecho a plaza en las oposiciones del Rectorado de Murcia... .. 87

—Real orden suprimiendo una zona de Inspección en la provincia de Badajoz, y creando otra en la de Málaga... .. 95

—Real orden resolviendo el expediente incoado por doña María Vázquez Calle, solicitando aclaración a la Real orden por la cual se le nombró Maestra de Madrid... .. 119

3.—Real orden creando una nueva zona de Inspección en la provincia de Granada y suprimiendo otra en la de Almería en la que prestará servicios don Gonzalo Gálvez... .. 95

4.—Orden concediendo los ascensos de antigüedad que se expresan a los efectos del Escalafón... .. 57

—Orden por concurso de traslado a don Pedro Sánchez Núñez, Oficial de la Secretaría de la Sección de Segovia... .. 77

7.—Orden anunciando a concurso de cesante la plaza de Oficial de la Secretaría de la Sección de Logroño... .. 75

—Real orden aprobando la permuta entre los Profesores de Geografía D. Manuel Sala y D. José Martínez pasando el primero a la Normal de Ciudad Real y el segundo a la de Cáceres... .. 77

9.—Real orden creando con carácter provisional las Escuelas a que se refiere la relación que se acompaña... .. 176

—Ordenes declarando incursos en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a los Maestros que se indican... .. 254

—Real orden nombrando Directoras de Escuelas graduadas a las Maestras que se indican... .. 254

14.—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de Instrucción pública a D. Natalio Rivas, y nombrando en su lugar a D. Baldomero Argente... .. 87

—Reales órdenes admitiendo a D. José Gascón y Marín la dimisión del cargo de Director general de Primera enseñanza, y nombrando para sustituirle a D. Fernando López Monís... .. 95

—Orden admitiendo a los alumnos que se expresan al Curso especial de Dibujo... .. 111

17.—Orden anunciando a concurso de traslado y ascenso la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección de Murcia... .. 101

—Real orden disponiendo que las matrículas gratuitas puedan concederse indistintamente a los alumnos oficiales y no oficiales... .. 120

18.—Real orden aprobando las propuestas del concurso de traslado de la provincia de Navarra... .. 134

—Orden anunciando a concurso de traslado entre Auxiliares, la plaza de Auxiliar de Letras de la Normal de Zaragoza. —Orden declarando incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a D. Celestino R. Alvarez... .. 189 254

19.—Real decreto de adaptación de la Ley de 22 de julio último al Cuerpo de Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales... .. 191

—Orden anunciando a concurso de traslado entre Auxiliares, la plaza de Auxiliar de Letras de la Normal de Zamora... .. 136

—Orden sobreseyendo el expediente incoado a D. Enrique Muñoz... .. 254

13 y 21.—Orden nombrando Maestros sustitutos de Dumbria (Coruña) y de Cati (Castellón)... .. 254

- 22.—Real orden dando reglas para matrículas y exámenes que se han de verificar cuando se abra el Curso actual. 176
- Real orden elevando a definitiva la graduación de cuatro Secciones de la Regencia de la Normal de Maestras de Toledo... 254
- 25.—Real orden aprobando el expediente de oposiciones restringidas a plazas del Escalafón de Maestras de 3.000 y 2.000 pesetas, celebradas en Madrid. 159
- Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Alfonso Sánchez, Oficial de la Sección de Primera enseñanza de la Coruña... 167
- Real orden aprobando el expediente de oposiciones restringidas a plazas del Escalafón de 3.000 y 2.000 pesetas, celebradas en Madrid... 166
- Real orden aprobando el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestras) de la provincia de Cuenca. 177
- Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña Marciana Perea, contra el nombramiento de doña Amparo Rico, para una plaza de Córdoba... 177
- Real orden aprobando el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestros) de la provincia de Málaga. 177
- Real orden desestimando la petición de varios opositores a plazas de 3.000 pesetas en las actuales restringidas para que las plazas creadas últimamente en Madrid se consideren con dicho sueldo, y se provean en los solicitantes... 178
- Ordenes concediendo permuta de sus cargos a los Maestros que se indican. 254
- 24.—Reales decretos relativos a las plantillas del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, y de las Secciones administrativas de Primera enseñanza. 153
- 26.—Orden anunciando a concurso de traslado entre Auxiliares, la plaza de Auxiliar de Letras de la Normal de Zaragoza... 178
- 28.—Orden concediendo permuta de sus cargos a D. Bernardino Abal Martínez y D. Faustino Martínez Gabaldón... 265
- Orden declarando incurso en el artículo 171 a doña Aurora Fernández Candelá... 265
- 29.—Real orden nombrando por concurso de traslado Profesora de Gramática de la Normal de Pontevedra a doña Josefa Santos, y declarando vacante la plaza de igual asignatura de la Normal de Guipúzcoa... 167
- Real orden declarando comprendidos en el Escalafón de aumento gradual de sueldo a los Maestros que han realizado Observaciones Meteorológicas... 296
- 30.—Orden anunciando el extravío de los títulos profesionales de los Maestros que se indican... 297
- Orden prorrogando hasta el 30 de noviembre el plazo para que los Ayuntamientos soliciten la provisión de sus Escuelas en Maestro o Maestra... 207
- 31.—Real orden nombrando por concurso de traslado Profesora de Física de la Normal de Tarragona a doña Modesta Olivito García... 207

## NOVIEMBRE

- 2.—Real orden nombrando por concurso de traslado Profesores y Profesoras de Escuelas Normales a los señores y señoras que se expresan y declarando vacantes las plazas de Profesores de las Normales que también se expresan. 207
- 4.—Real orden anunciando a concurso de traslado las plazas de Profesores de Física, de las Normales de Badajoz y de la de Lérida... 190
- 5.—Real orden relativa a los ascensos a las nuevas categorías a los Maestros y Maestras que se indican... 193
- 6.—Real decreto autorizando al Ministro para presentar a las Cortes un proyecto de ley de creación de Escuelas... 178
- Real decreto autorizando al Ministro para que presente a las Cortes un proyecto de ley de construcción de Escuelas... 179
- Real decreto relativo a la provisión de las Escuelas de la provincia de Navarra... 180
- Real orden relativa a la aplicación de la ley de 22 de julio a los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza... 189
- Real orden disponiendo que la autorización concedida por Real orden de 22 de octubre se entienda para aquellos a quienes falte una o dos asignaturas para terminar el Curso... 207
- Orden disponiendo se publique en la «Gaceta» la propuesta provisional del concurso de Maestros interinos... 256
- Real orden disponiendo se publique en la «Gaceta» la propuesta provisional del concurso de Maestras interinas... 275
- Reales decretos admitiendo a D. Eduardo Gómez Baquero la dimisión del cargo de Presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública y nombrando en su lugar a don Eduardo Vincenti... 289
- Reales decretos admitiendo a D. Miguel Adellac la dimisión del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Madrid y nombrando en su lugar a don Ismael Calvo... 289
- 7.—Real orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesora de Gramática de la Normal de La Laguna... 190
- Real orden creando con carácter provisional las Escuelas a que se refiere la relación que se acompaña... 265

—Real orden accediendo a la petición de varias Juntas locales de Primera enseñanza de Navarra, para que se provean sus Escuelas en Maestra... .. 289

9.—Orden accediendo a la permuta solicitada por los Oficiales de las Secciones administrativas D. Julio Calamita y D. León Allona... .. 266

—Real orden anunciando a traslado entre Oficiales de Secciones de Primera enseñanza una vacante en León y otra en Oviedo... .. 289

—Real orden anunciando en segundo concurso de traslado la plaza de Profesora de Gramática de la Normal de Maestras de Castellón... .. 289

11.—Real orden relativa a los ascensos en el Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza... .. 222

—Real orden nombrando a doña Basilisa Hernando Profesora de Física de la Normal de Alicante, declarando vacante la que sirve en Córdoba... .. 289

—Real orden creando una oficina de información en el Ministerio de Instrucción pública... .. 306

14.—Real orden nombrando Profesores de Escuelas Normales a los señores que se expresan, y declarando vacantes las plazas que en otras Normales desempeñaban... .. 290

—Real orden nombrando a doña Pilar Fontecha, Profesora de Labores de la Normal de Coruña, declarando vacante la que desempeña en Alicante... .. 289

—Real orden confirmando en sus cargos con los sueldos que se expresan a los Inspectores de Primera enseñanza... .. 296

—Real orden confirmando en sus cargos a los Profesores y Profesoras de Normales con arreglo a las plantillas que se publican... .. 306

—Real orden dando instrucciones para el percibo de los nuevos haberes al personal docente de los Centros que se indican... .. 344

—Real orden desestimando el recurso interpuesto por varios opositores aprobados en las últimas oposiciones celebradas en Vitoria... .. 345

15.—Orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesor de Historia de la Normal de Maestros de Baleares... .. 254

16.—Real orden anunciando a concurso de traslado las plazas de Profesoras de Labores de Salamanca y Alicante y la de Física de la Normal de Maestras de Córdoba... .. 290

—Real orden nombrando en turno de cesantes Oficial de la Sección de Logroño a D. Carlos Arias Andreu... .. 345

16.—Real orden resolviendo el expediente relativo a la supresión de cuatro Auxiliares de niñas en Játiva (Valencia). 390

18.—Se anuncia a concurso de traslado las plazas de Profesores de Geografía de las Normales de Burgos, Cuenca y Huelva, y Gramática de Huesca y Avila... 270

20.—Real orden relativa a la concesión de matrículas y exámenes para enero próximo... .. 290

—Real orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesor vacante en la Normal de Maestros de Huesca 298

21.—Real orden autorizando la apertura de las clases de adultos, y declarando el derecho al percibo de la gratificación correspondiente... .. 309

22.—Real decreto concediendo subvenciones para la construcción de edificios Escuelas a los Ayuntamientos que se expresan... .. 307

23.—Orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la Escuela nacional de Bistoria (Vizcaya), desestimando la reserva de derechos solicitada por el Patronato... .. 307

29.—Real decreto relativo a la enseñanza de adultos en el presente curso... 309

30.—Real orden disponiendo se eleven a definitivas la creación de las Escuelas que se citan... .. 354

DICIEMBRE

2.—Real orden disponiendo se inserte rápida y sucesivamente en la «Gaceta» los nombres de los Maestros y Maestras que ascienden a los nuevos sueldos... .. 319

6.—Orden publicando la segunda y tercera relación de los Maestros y Maestras que pasan a percibir los nuevos sueldos. 329

—Real orden relativa a la indemnización al personal de las Escuelas Normales de los derechos de exámenes correspondientes al año de 1918... .. 367

—Real orden anulando las oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestras) celebradas en Ciudad Real... .. 385

7.—Real orden dando reglas para la apertura del curso de 1918-1919... .. 345

—Orden resolviendo el expediente relativo a la suspensión del Habilitado de los Maestros de Primera enseñanza del partido de Villacarriedo, D. Pedro Sáez Hortigüela... .. 368

—Real orden resolviendo con carácter general la instancia de D. Antonio Albert, Bachiller y Maestro Elemental, que solicita el actual título de Maestro previo examen de Música y de Historia de la Pedagogía... .. 386

9.—Reales órdenes disponiendo se creen con carácter provisional las Escuelas que se indican... .. 386

10.—Orden autorizando a las Secciones administrativas para diligenciar los títulos de Maestros y Maestras de la octava categoría... .. 355

12.—Ordenes rectificando varios errores

- de las relaciones de ascensos del Magisterio, a los fines de la Real orden de 2 de diciembre... .. 369
- 13.—Orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Auxiliar de Ciencias de la Normal de Barcelona... .. 413
- 14.—Orden rectificando varios errores de las relaciones de ascenso del Magisterio a los fines de la Real orden de 2 de diciembre... .. 370
- Real orden disponiendo se otorguen recompensas por actos de protección a la infancia a los Maestros que se indican... .. 387
- 16.—Real orden relativa a las corridas mensuales correspondientes a octubre y noviembre últimos... .. 375
- Orden aprobando las permutas de los Oficiales de las Secciones administrativas de Murcia y Albacete... .. 388
- Real orden relativa a plazos para la matrícula y exámenes de enero de 1918... .. 388
- Orden accediendo a la permuta de don Sacerdote Rodrigo y D. Manuel Avila, Oficiales de Secciones administrativas... .. 413
- Orden concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Ramón Gil, Oficial de la Sección de Zaragoza... .. 413
- Real orden desestimando la petición de los Maestros municipales de Málaga para pasar al Escalafón general... .. 413
- 18.—Orden rectificando los ascensos en vista de partes telegráficos de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de varias provincias... .. 389
- Real orden recordando las disposiciones relativas a las épocas de exámenes en los Centros de enseñanza... .. 400
- Orden anulando el concursillo de traslado a la Escuela de Beneficencia de Castellón, que ha pasado a ser una Sección de graduadas... .. 413
- Orden anulando la permuta entre los hermanos Sres. Redruello... .. 414
- 19.—Real orden nombrando por concurso de traslado Profesora de Labores de la Normal de Alicante a doña Antonia Broto... .. 414
- Reales órdenes nombrando por concurso de traslado Profesores y Profesoras de Normales a los señores y señoras que se indican... .. 414
- 26.—Real decreto disponiendo la suspensión parcial de la Ley de Derechos pasivos de 27 de julio último y que el sueldo de los interinos sea el de 1.000 pesetas... .. 414

### III.—Vacantes.

#### TURNO DE INGRESO DE INTERINOS

Véanse las páginas: Oviedo, 22; Valladolid, 22.

#### POR OPOSICION: TURNO RESTRINGIDO Y DE INGRESO EN EL MAGISTERIO

Véase la página: Barcelona, 153.

### POR CONCURSO DE TRASLADO

Véanse las páginas: Rirección, 4, 48, 77, 141, 190, 266, 334, 355, 389.

### IV.—Propuestas.

#### TURNO DE INGRESO DE INTERINOS

Véanse las páginas: Dirección, 194, 216, 273, 400.

#### POR OPOSICION: TURNO RESTRINGIDO

Véanse las páginas: Madrid, 23; Sevilla, 127. Valladolid, 128.

#### POR CONCURSO DE TRASLADO

Véanse las páginas: Dirección, 5, 60, 69, 78, 96, 126, 190, 224, 230, 266, 278, 334, 346.

#### POR OPOSICION: TURNO LIBRE

Véanse las páginas: Barcelona, 35; Granada, 69, 267; Madrid, 347 (Convocatoria del Ayuntamiento); Murcia, 78; Oviedo, 35; Zaragoza, 111.

### V.—Nombramientos.

Véanse las páginas: Dirección, 23, 36, 49, 61, 70, 79, 87, 112, 129, 137, 161, 167, 182, 192, 225, 232, 244, 255, 279, 291, 298, 310, 322, 335, 348, 356, 372, 376, 415; Madrid, 62, 104, 168, 255; Murcia, 291; Oviedo, 169, 233, 256; Salamanca, 6, 88, 208; Valencia, 169, 233. Valladolid, 358, Zaragoza, 37, 233.

### VI.—Bibliografía.

Véanse las páginas: 48, 121, 157, 232, 267, 390.

### VII.—Asociaciones.

Véanse las páginas: 12, 67, 75, 84, 117, 125, 228, 252, 271, 318, 327, 349, 374, 383, 390, 407.

### VIII.—Oposiciones, Crónicas, Tribunales y Listas de opositores, etc.

Véanse las páginas: 5, 17, 59, 104, 160, 279, 291, 347.

### IX.—Cuestiones legales.

Cuentas de material, véase la página 409.

### X.—La Escuela en Acción.

Véanse los números 1, 15 y 29 de octubre. 12 y 30 de noviembre.

### XI.—Conocimientos útiles.

Véase la página 11.

### XII.—Nomenclátor de vacantes.

Véanse las páginas: 184, 209, 247, 257, 281, 299, 313, 337, 361, 419.

.....

**Método rápido de escritura moderna**  
6 pesetas el ciento

también ocurrido a muchos de mis compañeros que, atentos al número de habitantes o a otros datos comerciales, hemos preferido un pueblo a otro, en el orden de solicitud de traslado, y al sernos adjudicado el primero, nos hallamos de bruces en un pueblo que se distingue por su abandono de la enseñanza, por un brutal caciquismo imperante, y, como consecuencia, por una terrible persecución al Maestro que no obedece al cacique, mientras que el que dejamos en segundo término al solicitar, porque tenía menos habitantes o menor importancia comercial, resultan ser de excelentes condiciones para el Maestro, dado su amor a la cultura y como secuela sus buenos locales, sin consideración a la persona del Maestro, etc.

El Magisterio Español puede y debe editar obra tan interesante, todos los años, en la seguridad de hallar buena acogida en el Magisterio que ha de adquirirla para la biblioteca de la Escuela con cargo en el presupuesto.

El Magisterio Español traducirá pronto esa idea en realidad, porque siempre se ha distinguido en dar al Magisterio nacional toda clase de facilidades y en breve aparecerá el Nomenclátor anual de Municipios de España.

No tengo de ello la menor duda.

Sólo falta que la información que facilite cada Maestro, de su localidad, esté inspirada en la verdad escueta sin prejuicios ni exageraciones.

¡Adelante con un Nomenclátor bien informado!

J. ALBIÑANA

#### El ascenso a 1.500 pesetas.

He oído decir que en la provincia de Cádiz se han diligenciado con 1.500 pesetas los títulos de todos los Maestros y Maestras ingresados por oposición, hasta el año 1918 inclusive. ¿Es esto cierto? Rogamos al digno Jefe de Sección de Cádiz que lo aclare, o, en su defecto, a los Maestros interesados porque en otras provincias se ha procedido de manera distinta y las leyes deben aplicarse con el mismo criterio en toda España.

PABLO REBOLLO

#### Sí, periódico diario.

Más que Asociaciones, que para nada sirven, hace falta un periódico diario de grandes vuelos que pueda llegar a donde los Maestros con sus famosas Juntas y Juntitas no han podido hacerlo.

Veintiocho mil Maestros estamos soportando una vida sin estimación y sin recompensa; si cada uno contribuyésemos con un duro anual, serían veintiocho mil duros, que se destinarían para pagar a un buen director, tres redactores y los gastos que originase el periódico.

¿Podemos tener periódico diario? Entiendo que sí. Si no lo tenemos nuestra es la culpa, y no nos quejemos.

VALENTINA LOPEZ

#### Sobre interinos.

D. Basilio B. Cano, Maestro de Muñoveros (Segovia), nos envía un artículo lamentando la lentitud con que se van colocando los Maestros interinos, y las divisiones que amenazan a los interinos actuales con las pretensiones que hacen públicas algunos interinos, que quieren se publiquen las disposiciones de conformidad con las condiciones que ellos reúnen, sin acordarse de los demás.

Esto es verdaderamente lamentable.

#### A los Maestros de Derechos limitados

Necesario es que sacudamos la pereza y que todos unidos vayamos a lo contencioso contra el Decreto de 19 de octubre último, con D. Marcario Gutiérrez, de Perrozos (Santander), si la solicitud que dicho compañero ha dirigido al Sr. Ministro no fuese resuelta favorablemente, que no lo será.

Los gastos que para ello se ocasionen a los que somos socios de la «Nacional» ninguno, pues con suprimir a ésta la cuota y aplicarla a ese otro concepto, puesto que la Comisión que entendió en el reparto, nos colocó en este trance con su mala voluntad para nosotros, pues mientras para las demás categorías se tuvo en cuenta el Escalafón, para la nuestra se hizo caso omiso de él y se dieron los ascensos a los números más años, dejando postergados los anteriores; como si el Decreto de 19 de agosto de 1915 no estuviese en vigor.

NICOLAS PRIETO

#### Medios rápidos para colocar a los interinos.

Si no se modifica en seguida el Estatuto del Magisterio, los seis mil o más Maestros interinos con derecho reconocido, tardarán más de «doce» años en colocarse en propiedad definitiva. Hay aún más de 1.500 Maestras interinas sin colocar en las listas de la Dirección general, y puede asegurarse que las que tienen servicios posteriores a 1911 son más del doble de las que figuran en las referidas listas.

Es, pues, de urgencia y de necesidad que se aumenten las plazas a proveer entre interinos, y que se forme a parte un Cuerpo de aspirantes por cada provincia con los interinos que tengan oposiciones aprobadas.

A tal efecto me atrevo a proponer las siguientes reformas a las autoridades del ramo:

1.º Que se den las Escuelas del turno de oposición a los interinos que acrediten tener oposiciones aprobadas, hasta la completa colocación de los mismos, no convocando, entre tanto, a nuevas oposiciones libres.

2.º Que se establezcan oposiciones restringidas para los Maestros interinos que tengan reconocido el derecho a la propiedad, pudiendo ser admitidos también a estas oposiciones los actuales Maestros propietarios que deseen quitar derechos limitados para el ascenso.

3.º Que las Escuelas desiertas en el concurso de traslado y las resultas del mismo en

pueblos que no excedan de 500 almas, se sigan dando a los interinos que no tengan oposiciones aprobadas.

Por este medio sería un hecho, y en plazo breve, la rápida colocación en propiedad de todos los interinos, pues en ellos recaerían todas las Escuelas de pueblos de menos de «mil» habitantes; se dignificarían todos aquellos que aprobaran oposiciones, ingresando en el Escalafón sin derechos limitados, y se llegaría muy pronto a la normalidad para que el ingreso en el Magisterio sea únicamente por oposición.

El autor de las presentes líneas no es interino, y sólo le guía, al lanzarlas a la Prensa, hacer algo por tan beneméritos Maestros, desamparados por el propio Magisterio nacional, como si fueran cosa extraña a la clase.

ANACLETO DE MATEO CABEZA

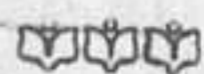
## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Enero 28.—Real decreto disponiendo que la Escuela graduada establecida en el Grupo escolar «Cervantes», de esta Corte, continúe dependiendo de este Ministerio y que esté regida por un Patronato; que para la realización de los fines determinados en las Reales órdenes que se mencionan, el Patronato podrá proponer, con destino a dicho Grupo escolar, el nombramiento de Maestros y Maestras de entre los que figuren en el Escalafón general del Magisterio y de los Profesores especiales que estime necesarios; que continúen en sus puestos el Maestro director del Grupo y la Maestra Directora de Escuela graduada, y que para los trabajos pedagógicos y la obra social del Grupo se consigne en presupuestos la cantidad necesaria.

—Otro facultando al Director general del Instituto Geográfico y Estadístico para poder autorizar, dentro de su Dirección y por delegación del Ministro de este Departamento, gastos de material cuya cuantía no exceda de 7.500 pesetas.

—Real orden disponiendo se distribuya en la forma que se indica el crédito consignado en presupuesto para todos los gastos que ocasionen la ampliación y sostenimiento de los talleres de las Escuelas comprendidas en el capítulo 8.º del mismo, y pago de jornales a los Maestros de taller.



27 enero.—R. D.—ESCUELA «CERVANTES»

Se dispone que la graduada «Cervantes» continúe dependiendo del Ministerio y esté regida por un Patronato.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Escuela graduada estableci-

da en el Grupo escolar «Cervantes», de esta Corte, construido con fondos del Estado en la calle de Santa Engracia, con vuelta al paseo de Ronda, continuará dependiendo del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y estará regida por un Patronato compuesto de tres miembros. El primero, Presidente nato, será el Director general de Primera enseñanza, y los otros dos serán nombrados por el Ministerio, debiendo recaer la elección en personas de reconocida autoridad por su labor pedagógica y social. El Patronato llamará a sus sesiones, como asesores o ponentes, con voz y sin voto, al Maestro Director del Grupo «Cervantes» y al Inspector a las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, que actuará de Secretario.

Artículo 2.º Para la realización de los fines determinados en las Reales órdenes de 11 de abril de 1916 y 28 de abril de 1917, el Patronato podrá proponer, con destino a dicho Grupo escolar, el nombramiento de Maestros y Maestras de entre los que figuren en el Escalafón general del Magisterio — de los Profesores especiales que estime necesarios; debiendo, al mismo tiempo, continuar en los puestos que hoy ocupan el Maestro Director del Grupo, nombrado por Real orden de 11 de abril de 1916, y la Maestra Directora de Escuela graduada, nombrada por la Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid, en cumplimiento de la regla 7.ª de la Real orden de 28 de abril de 1917, conservando su sueldo y número en el Escalafón y los emolumentos que actualmente perciba.

Artículo 3.º Para los trabajos pedagógicos y la obra social del Grupo se consignará en presupuesto la cantidad necesaria, que será librada, a justificar, al Tesorero del Patronato al principio de cada ejercicio. El Patronato presentará el Reglamento por el que se haya de regir la Escuela «Cervantes» y una Memoria anual de la labor realizada y de los resultados obtenidos.

Dado en Palacio a veintisiete de enero de mil novecientos diecinueve.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, JOAQUIN SALVATELLA.—(Gaceta 28 enero).

## Sección de Noticias

### Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se conceden las gracias de Real orden, a doña Rafaela Antonia Delgado, Maestra de Pajares de la Lampreana (Zamora); a D. Lorenzo Ferrer y Aparicio, Maestro de Cella (Teruel); a D. Juan Pilara Sánchez, Maestro de Fresnedoso de Ibor (Cáceres), y a D. Restituto Sáenz de la Cámara, Maestro de Cabezón de Cameros (Logroño).

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física, a doña Olalla del Río Moreno, Maestra de

Valloria (Soria), y a doña Angela del Río, de San Juan del Monte (Burgos).

—Se amonesta públicamente a doña Encarnación Esteve, Maestra de Santa Eulalia del Monte (Orense); a doña Sofía Roig, de Puertollano (Ciudad Real), y a D. Basilio Fernández, de Torrejón de Ardoz (Madrid).

—Se suspende de medio sueldo por dos meses, a D. Gerardo Puente, Maestro de Villamayor del Condado (León).

—Se deja sin efecto la incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, a doña Balbina Irene Abreu, Maestra de Ríoalejo Alto (Canarias).

—Se desestima instancia de D. Tomás López Ferrón, Maestro de Zeluán (Africa), que pide se reconozca oficialmente su nombramiento; y de D. Ildelfonso Bayona, Maestro que fué de Castroponce de Valderaduey, que pide ampliación de plazo para incoar expediente gubernativo.

—Se crea una Escuela en cada uno de los Ayuntamientos de La Bola (Orense), Cortegada (idem), El Collado (Soria), Jove (Lugo), Bassella (Lérida), Bóveda (Lugo), Sarinao (idem), otra de niños, convirtiendo la mixta en Escuela de niñas, en el Ayuntamiento de Santa María de Sando (Salamanca); otras dos, una de niños y otra de niñas, en el Ayuntamiento de Lagunilla (idem), y otras dos, en el Ayuntamiento de Céspedes de Tormes (idem).

—Se cancela nota desfavorable que obra en el expediente personal de la Maestra de Galdar (Canarias), doña Dellina Ramírez.

—Se suspende de medio sueldo por tres meses, a D. Federico Sánchez, Maestro de Pozos (León).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a doña Ildelfonsa Ducha, Maestra de Rincón (Logroño).

—Se nombra a doña Petra Gil de Castro, con carácter provicional, Directora de la graduada de niñas de Cistierna (León).

—Se eleva a definitiva la graduación de la Escuela de niños de Arévalo (Ávila), y se nombra Director de la misma, a D. Cayetano González Delgado.

—Se desestima recurso contra Orden de la Dirección general, interpuesto por el Maestro de Gijón, D. Isidro Blanco Escribano.

—Se recomienda el mayor celo en el cumplimiento de su deber, a la Maestra de Guadahortuna (Granada), doña María del Carmen Morales.

—Se mantiene la incompatibilidad de la Maestra de Cogolludo (Guadalajara), doña Aurora Fernández Candela.

—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Tarragona, a D. Jaime Nadal.

Normales.—Se concede un mes de licencia a doña Ernestina Otero, Profesora de la Normal de Maestras de Pontevedra.

—Se nombran Auxiliares gratuitas de las Secciones de Ciencias y Letras de las Normales de Maestros y Maestras de Cáceres, a don

# EL CIELO

## LECTURAS CIENTÍFICAS SOBRE ASTRONOMÍA POR

**D. Victoriano F. Ascarza.**

### Sumario:

Capítulo I. Forma y tamaño de la Tierra.—II. La Tierra está aislada en el espacio.—III. Rotación de la Tierra; días y noches.—IV. Traslación de la Tierra.—V. La Luna; su distancia y tamaño.—VI. Traslación de la Luna.—VII. Gravitación universal; danza de astros.—VIII. El Sol.—IX. Constitución física del Sol.—X. Los eclipses; sus clases y frecuencia.—XI. La familia del Sol; planetas y satélites.—XII. La danza de los planetas; su reglamento.—XIII. Los planetas interiores; Mercurio y Venus.—XIV. Los planetas habitables; Marte.—XV. Los planetas gigantes; Júpiter y Saturno.—XVI. Los planetas lejanos; Urano y Neptuno.—XVII. Estrellas fugaces y bólidos.—XVIII. Los cometas.—XIX. Las estrellas.—XX. Un paseo por el Cielo.—XXI. Estrellas; distancia y constitución.—XXII. La Vía Láctea y las Nebulosas.—XXIII. El origen probable del sistema solar.

190 páginas.—40 dibujos.—11 fotografías.—  
::: UNA peseta :::

José María Guerra y a doña María Máxima Gil, respectivamente.

—Se desestima instancia de D. Emilio Díaz Sánchez, que pide autorización para terminar la carrera del Magisterio, con arreglo al plan de 1901.

—Se aprueban itinerarios de visitas ordinarias de Inspección de las provincias de Albacete, Baleares, Cádiz, Canarias, Coruña, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, Madrid, Navarra, Segovia, Soria, Tarragona, Valladolid, Orense y Málaga.

—Se aprueba distribución de zonas de Inspección de las provincias de Baleares, Cádiz, Castellón, Huelva, Jaén, Málaga, Palencia, Sa-

lamanca, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Vizcaya y Murcia.

—Han sido nombradas: doña Teresa Antón, inspectora de orden y clase, con el carácter de gratuita, de la Normal de Maestras de Sevilla; doña María Africa Vilches, ídem ídem de la de Maestras de Murcia, y doña Patrocinio Sanz Gutiérrez, Bibliotecaria, con el carácter de gratuita de la Normal de Maestras de Madrid.

—Se dispone que dentro del improrrogable plazo de ocho días, a partir desde la inserción de esta Orden en el «Boletín oficial» de este Ministerio, remitan las Directoras de las Escuelas Normales de Maestras de Guipúzcoa, Coruña, Guadalajara, Avila, Albacete, Palencia, Burgos, Gerona, Soria, Orense, Baleares, Málaga y Pontevedra, debidamente autorizadas y detalladas las hojas de méritos y servicios de las Profesoras de esas Escuelas, doña Magdalena Sabaté, doña Juana Fernández Alonso, doña Visitación Puertas, doña María del Diestro, doña Josefa Coletto, doña Gregoria Vicario, doña Andrea Izquierdo, doña Juana Vallet, doña Jacoba Riosalido, doña Pilar Martínez, doña María Asunción de los Mozos, doña Rosa Roiz, doña Carmen Cascante, doña María Cruz Fernández y doña Ernestina Otero.

## Cronica General

Lunes 27.—En la Academia de Jurisprudencia el Sr. Llanos Torreglia, pronunció una muy interesante conferencia sobre el equívoco de confundir el problema de Irlanda y el de Cataluña, diametralmente distintos histórica y políticamente.—El Consejo de la Comunidad de Municipios de Aragón, entrega al Presidente del Consejo los acuerdos de la Asamblea celebrada en Zaragoza y pide que al discutirse el problema autonómico en las Cortes se dé prioridad a la autonomía municipal.—El Teniente general D. Diego Muñoz Cobos jura el cargo de Ministro de la Guerra, dándole posesión el General D. Ramón Berenguer, que deja de ser Consejero de la Corona por haber sido nombrado Alto Comisario en Marruecos.—Se celebra Consejo de Ministros estudiándose la situación de Marruecos y la nota presentada por la Unión general de Trabajadores, siendo aceptadas, en principio, las reformas sociales que en ésta se piden.—En Salamanca se reúnen elementos intelectuales de varias provincias acordando iniciar campaña regionalista contra oligarquías políticas y «statu quo» régimen propiedad rústica y adhiriéndose a la autonomía pedida por Cataluña.—La «Correspondencia Militar» publica el segundo artículo de tonos tan exaltados como el primero tomando en consideración los desmanes populacheros ocurridos en Barcelona.

Extranjero.—Continúan las sesiones de la Conferencia de la Paz habiéndose solucionado los desacuerdos en que incurrieron delegados

japoneses, franceses e ingleses al tratar sobre la suerte de las colonias alemanas.—Wilson ha visitado Reims y comarcas devastadas del norte de Francia.—En Escocia se ha declarado la huelga general y en Inglaterra sigue propagándose la agitación obrera.—Maximalistas argentinos desarmar a carabineros chilenos e intentan asaltar la cárcel de Punta Arenas.—El movimiento monárquico domina todo el Norte de Portugal y llega a Oporto un vapor inglés con víveres, en cuya capital los académicos y estudiantes han rendido homenaje a la Junta gubernativa del Reino.

Martes 28.—En el Congreso el Sr. Cambó expuso sobriamente y en tono conminatorio pidió al Gobierno aceptara el Estatuto aprobado en la Asamblea celebrada en Barcelona, pues el problema de Cataluña no era solamente de descentralización administrativa, sino que primordialmente era de soberanía.—El Conde de Romanones rechazó el tono conminatorio con que hablaba el Sr. Cambó, e invitó a éste a una deliberación serena dentro del Parlamento al que presentado estaba como proyecto de ley el redactado por la Comisión extraparlamentaria que el Gobierno había hecho suyo, puesto que bien sabía el Sr. Cambó que era decidido partidario de dar la autonomía a Cataluña. Solamente habló, después de rectificar el Sr. Cambó, el Sr. Dato, diciendo consideraba más apremiante resolver la situación económica que no el problema de la autonomía con el que estaba conforme en principio si de él desaparecía el sentido político que le daba el Sr. Cambó. Terminó ofreciendo el apoyo de todo el partido al Gobierno.—Al contestar al Sr. Dato el Sr. Cambó, dice que el partido conservador aspira a continuar la vida de la vieja España, y ellos, los regionalistas, quieren una nueva vida, más libre y en armonía con la constitución íntima del pueblo español.—En los pasillos fué muy felicitado el Jefe del Gobierno por su acertado discurso, y también se comentó la cordialidad con que se saludaron y hablaron un rato en los mismos el Conde y el Sr. Cambó.—Ha llegado de Barcelona el Sr. Lerroux.

Extranjero.—Las noticias que se tienen de Portugal sobre la restauración de la monarquía siguen siendo muy confusas.—En Inglaterra sigue propagándose la agitación obrera, declarándose en huelga los obreros de los ramos más importantes de producción. Dice de Londres el «The Times», que el movimiento tiene carácter bolcheviquista y que preocupa al Gobierno.—Los más significados periódicos «chauvinistas» de París piden se aumente la marina de guerra como necesaria garantía para el desenvolvimiento comercial de Francia.—Sobre las colonias alemanas han resuelto, en sus conferencias de paz los aliados, pasen a depender de una Conferencia permanente de las naciones aliadas.